

**INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA,** recaído en el
proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que
crea el Día Nacional del Trabajador Forestal.

BOLETÍN Nº 6.462-24

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tiene a honra emitir su informe acerca del proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Diputados señores Alfonso de Urresti Longton, Fidel Espinoza Sandoval, Manuel Monsalve Benavides e Iván Norambuena Farías.

Hacemos presente que, por tratarse de un proyecto de ley de artículo único, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, la Comisión discutió la iniciativa legal en general y en particular. Asimismo, acordó, unánimemente, proponer al Excelentísimo Presidente que en la Sala sea considerado del mismo modo.

A la sesión en que se analizó esta iniciativa legal asistieron, además de los miembros de la Comisión, las siguientes personas:

-De la Secretaría General de la Presidencia: el Asesor, señor Juan Pablo Rodríguez.

-De la Biblioteca del Congreso Nacional, el Asesor Parlamentario, señor Luis Castro Paredes.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

El presente proyecto de ley, de conformidad a lo dispuesto en el texto de la Moción que le da origen, tiene por objeto fijar el día 3 de mayo de cada año como el Día Nacional del Trabajador Forestal.

- - -

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Moción parlamentaria.

La referida Moción recuerda que el desarrollo de la actividad forestal ha tenido un crecimiento significativo en los últimos años, lo que ha llevado a transformar esta labor en uno de los pilares de la economía nacional. Este incremento de la actividad forestal ha venido acompañado lógicamente de un aumento considerable de los trabajadores que se desempeñan en esta área económica.

Así, indican sus autores en los fundamentos de la iniciativa, ha nacido la figura del trabajador forestal que es aquel que realiza labores directas de roce, plantación, poda, raleo, corta, aserreo, madereo, cuidado y explotación de bosques, bajo las órdenes del dueño del predio, obra o faena, o de su contratista o subcontratista.¹

Estos trabajadores, puntualiza la iniciativa de ley, son personas sacrificadas y abnegadas que han debido luchar por el respeto de sus derechos laborales en forma constante.

Por último, la Moción hace presente que el día de 3 Mayo se recuerda el fallecimiento de uno de componentes de este grupo de trabajadores, Rodrigo Cisternas Fernández, quien murió en defensa de sus derechos laborales. Por todo lo anterior y debido a la relevancia de la fecha transcrita, es que los señores Diputados autores de la Moción consideran necesario crear el Día Nacional del Trabajador Forestal con el objeto de entregar el reconocimiento que merece este sector laboral del país, que forma parte importante de la producción económica nacional y que por mucho tiempo ha debido transitar por el camino de la indiferencia social atendido el alto grado de vulnerabilidad en sus garantías laborales.

- - -

DISCUSIÓN EN GENRAL Y EN PARTICULAR

El texto del proyecto de ley en informe es el siguiente:

“Artículo único.- Declárase el 3 de mayo de cada año como Día Nacional del Trabajador Forestal, debiendo programarse para el efecto actividades en los establecimientos educacionales del país.”

¹ Cabe hacer presente que, en la discusión llevada a cabo en la Comisión de Educación, Deportes y Recreación de la Honorable Cámara de Diputados, los Parlamentarios integrantes de la instancia quisieron dejar constancia que, dentro de la enumeración que figura en los fundamentos de la iniciativa legal, se debe considerar que forman parte de los trabajadores forestales, aquéllos que laboran en la Corporación Nacional Forestal y todos aquéllos que cooperan en el control de los incendios forestales, a fin de evitar cualquier interpretación en contrario.

Analizada la propuesta legal y sus fundamentos, la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión estimó conveniente aprobarla, al considerarla una buena instancia para reconocer el gran aporte realizado durante muchos años por los trabajadores forestales, quienes han logrado transformar la actividad que desempeñan día a día en uno de los principales pilares de la economía nacional.

Asimismo, todos los Senadores integrantes de la Comisión fueron partícipes de la idea que la aprobación de esta iniciativa de ley no tiene otra connotación que la reseñada precedentemente, es decir, brindar un especial reconocimiento a este importante sector laboral del país que, en muchas oportunidades, tiene que desarrollar su trabajo en condiciones difíciles.

-Puesto en votación en general y en particular el proyecto de ley en informe, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Cantero, Quintana y Navarro.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

A continuación, y de conformidad al acuerdo adoptado, vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología os propone aprobar, en general y en particular, y en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

Proyecto de ley

“Artículo único.- Declárase el 3 de mayo de cada año como Día Nacional del Trabajador Forestal, debiendo programarse para el efecto actividades en los establecimientos educacionales del país.”.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2012, con asistencia de los Honorables Senadores señor Carlos Cantero Ojeda (Presidente), señora Ena Von Baer Jahn y señores Jaime Quintana Leal y Alejandro Navarro Brain.

Sala de la Comisión, a 9 de mayo de 2012.

FRANCISCO JAVIER VIVES D.
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ACERCA DEL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CREA EL DÍA NACIONAL DEL TRABAJADOR FORESTAL.

I.OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: Fijar el día 3 de mayo de cada año como el Día Nacional del Trabajador Forestal.

II.ACUERDOS: Aprobado en general y en particular por unanimidad (4x0)

III.-ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: Consta de un artículo único.

IV.NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: No hay.

V.URGENCIA: No tiene.

VI.ORIGEN E INICIATIVA: Cámara de Diputados. Moción de los Honorables Diputados señores Alfonso de Urresti Longton, Fidel Espinoza Sandoval, Manuel Monsalve Benavides e Iván Norambuena Farías.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: Segundo.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: Aprobado por 71 votos a favor, 0 en contra y 49 abstenciones.

IX.INICIO DE TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 13 de julio de 2011.

X.TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

Valparaíso, 9 de mayo de 2012.

FRANCISCO JAVIER VIVES D.
Secretario de la Comisión